



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 092-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 16 de junio de 2021

**VISTA:**

*La Resolución N° 091-2021-CEU-UNMSM, que dejó sin efecto la jornada electoral de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores, Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de Medicina y Docentes principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, así como las gestiones efectuadas con la Oficina Nacional de Procesos Electorales para llevar a cabo la indicada jornada electoral pendiente; y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Comité Electoral de la UNMSM, en el ejercicio regular de su autonomía y en cumplimiento de la función de organizar, conducir y controlar los procesos electorales a su cargo, ha llevado a cabo elecciones de autoridades y de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad;*

*Que, entre dichas elecciones, se programó para el 24 de mayo pasado, entre otras, la elección de Rector y Vicerrectores, Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de Medicina y Docentes principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en la que participaron siete listas en la elección de Rector y Vicerrectores, habiendo pasado a la segunda vuelta, las dos listas que obtuvieron las mayores votaciones: "Siempre San Marcos", encabezada por la Dra. Jeri Ramón Ruffner e "Innovación Sanmarquina", encabezada por el Dr. Juan Pedro Matzumura Kasano, conforme se establece en el artículo 66° de la Ley Universitaria N° 30220; cinco listas de Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria habiendo pasado a la segunda vuelta, las dos listas que obtuvieron las mayores votaciones "Siempre San Marcos" y "Nuevo San Marcos", tres listas ante el Consejo de Facultad de Medicina habiendo pasado a la segunda vuelta, las dos listas que obtuvieron las mayores votaciones "Renovación Sanmarquina" y "Renovación y Convergencia" y la elección de Docentes Principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.*

*Que, siendo así, se programó para el viernes 11 de junio, la segunda vuelta entre las mencionadas listas, jornada que se realizaría con la plataforma digital del Voto Electrónico No Presencial de la ONPE, sistema que había sido empleado en todas las elecciones previas a cargo de este comité electoral, con visible éxito;*

*Que, el día señalado, se inició la jornada electoral sin ningún contratiempo, pero a pocos minutos del inicio, el personal administrativo del CEU, así como el personal de Soporte Técnico de la ONPE, comenzó a recibir llamadas y correos electrónicos de docentes que manifestaban no poder emitir su voto porque el sistema les indicaba que sus votos ya habían sido emitidos.*

*Luego de un intenso debate e intercambio de ideas, el pleno del CEU acordó detener la votación, dejar sin efecto todo lo actuado en la jornada electoral y convocar a una nueva jornada en el más breve plazo y así se*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 092-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 16 de junio de 2021

*hizo saber a los técnicos y asesores de la ONPE, quienes procedieron a ejecutar la disposición del CEU, eliminando los votos ya emitidos;*

*Que, formalizando lo acordado y previamente comunicado al electorado el mismo día de la jornada electoral, el CEU ha emitido la resolución N° 91-2021-CEU-UNMSM, mediante la cual se dispone:*

- 1) Dejar sin efecto la jornada electoral y todos los actos realizados en dicho marco,*
- 2) Informar al Rectorado y solicitarle efectuar la denuncia ante el Ministerio Público y*
- 3) Informar a la ONPE y solicitar nueva fecha con VENP.*

*Que, efectuadas las consultas y las gestiones con la Alta Dirección de la ONPE, en la fecha se ha confirmado la disposición de dicho ente electoral nacional para ofrecer su servicio de Voto Electrónico No Presencial a la UNMSM el próximo jueves 24 de junio;*

*Que, la convocatoria a elecciones es una función inherente y competencia exclusiva del CEU, según se precisa en el literal "b" del inciso 6.1 del artículo 6 de la Resolución N° 158-2019-SUNEDU/CD, por lo que resulta procedente emitir la presente resolución;*

*Que, no obstante, resulta es conveniente y aun necesario tomar medidas que aseguren que la próxima jornada electoral esté exenta de sucesos como los ocurridos, por lo que el CEU ha dispuesto la emisión de un correo masivo a todos y cada uno de los electores en el que se brinde orientaciones referidas al cambio y adecuado resguardo de las contraseñas del correo electrónico institucional, así como también, reiterando el riesgo al que se expone el elector que no observe dicha disposición;*

*Que, en el mismo sentido se ha coordinado con la ONPE la toma de medidas que minimicen las posibilidades de riesgo de robo del PIN y la contraseña de los electores, de manera de conjugar esfuerzos en la misma dirección y posibilitar la participación mayoritaria del electorado en una jornada electoral limpia y transparente;*

*Con el voto aprobatorio unánime de sus integrantes, el CEU UNMSM ha emitido la presente resolución y, por tanto;*

**SE RESUELVE:**

- 1° CONVOCAR** a jornada de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores, Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de Medicina y Docentes principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el próximo jueves 24 de junio, iniciándose la misma a las 9 horas y, culminando a las 17 horas del mismo día, convocándose a los personeros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

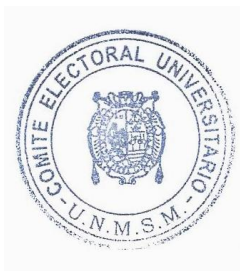
**RESOLUCION N° 092-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 16 de junio de 2021

- 2° **PRECISAR** que, de verificarse la ocurrencia de situaciones similares u otra situación anómala durante la jornada, las denuncias serán procesadas derivándolas al órgano competente de la Universidad, sin detener la jornada electoral y, de esta forma, garantizar la entrega de los resultados de la elección.
- 3° **INVOCAR** a todos los electores de los estamentos docente y estudiantil a proceder, según se recomienda, a cambiar sus claves, contraseñas o passwords de acceso a sus cuentas de correo electrónico institucional, vinculadas con datos o información que solo puedan ser conocidas por sus titulares.
- 4° **SOLICITAR** al rectorado de la Universidad cursar oficio al Ministerio Público requiriendo se designe un Fiscal de Prevención de Delito para que participe de la jornada electoral del próximo 24 de junio garantizando la legalidad de la misma, así como a la Asociación Civil, Transparencia a fin de que se nombre un observador electoral para la mencionada jornada.
- 5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda**  
**Presidente del Comité Electoral**  
**UNMSM**



**Dra. Doris Elida Fuster Guillén**  
**Secretaria del Comité Electoral**  
**UNMSM**